

ISSN: 0212-5099
E-ISSN: 2695-7809
DOI: 10.24310/BAETICA.2021.vi41.12160

JUDEOCONVERSOS EN AMÉRICA: ESTUDIO DE CASO DEL MALAGUEÑO GONZALO RODRÍGUEZ FRANCO, UNO DE LOS DESCUBRIDORES DE LAS ISLAS SALOMÓN

DAVID CUEVAS GÓNGORA*
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESUMEN

El presente trabajo aborda desde el contexto de la presencia de judeoconversos en América y el desarrollo de la Inquisición en el ámbito americano del siglo XVI la biografía de Gonzalo Rodríguez Franco. Un malagueño que viajó a Perú con el propósito de gestionar la herencia dejada por un hermano. Luego se unió a la expedición de Álvaro de Mendaña que dio lugar al descubrimiento de las Islas Salomón en aguas del océano Pacífico. El análisis de su genealogía ha evidenciado que pertenecía a una familia toledana de origen judío.

PALABRAS CLAVE: judeoconversos, familia, Málaga, Islas Salomón, Perú

Enviado: 26/04/2021

Aceptado: 29/06/2021

*davidcg@uma.es

ISSN: 0212-5099
E-ISSN: 2695-7809
DOI: 10.24310/BAETICA.2021.vi41.12160

**CRYPTO-JEWS IN AMERICA.
CASE STUDY OF CITIZEN OF MÁLAGA GONZALO
RODRÍGUEZ FRANCO, ONE OF THE DISCOVERERS OF THE
SALOMON ISLANDS**

DAVID CUEVAS GÓNGORA*
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ABSTRACT

The present work approaches from the context of the presence of crypto-jews in America and the development of the Inquisition in the American sphere of the 16th century the biography of Gonzalo Rodríguez Franco. A man from Malaga, who travelled to Peru with the purpose of to managing the inheritance left by a brother. Then, he joined Álvaro de Mendaña's expedition that led to the discovery of the Solomon Islands in the waters of the Pacific Ocean. The analysis of his genealogy has shown that he belonged to a Toledo family of Jewish origin.

KEYWORDS: Cripto-jews, family, Málaga, Salomon Islands, Perú

Enviado: 11/03/2021

Aceptado: 21/06/2021

*davidcg@uma.es

Desde las clásicas obras de Caro Baroja¹ y Domínguez Ortiz² en torno al elemento judeoconverso tanto en España como en América, el interés por esta línea de investigación ha ido creciendo a lo largo de los años, especialmente en el ámbito de la historiografía del proceso migratorio y expansionista desarrollado por la Corona española al otro lado del Atlántico. Pues desde los inicios había sido un lugar vedado a los cristianos nuevos o conversos por razones de índole político-religiosas. Sin embargo, los nuevos estudios están evidenciando que hubo una importante presencia de conversos tanto en las expediciones de descubrimiento y conquista como en la etapa colonial.

De esta manera, han surgido obras que han tratado este fenómeno desde la esfera colectiva y particular³. No obstante, para Enrique Soria Mesa aún queda trabajo por hacer, el cual dará sus frutos a través de una concienzuda investigación que aúne las consultas de fuentes de ámbito local con el uso de la ciencia genealógica para generar un «análisis del pasado» que nos revelará una serie de identificaciones particulares de conversos que se adhirieron a la sociedad y a los grupos de poder de la América colonial⁴.

Tomando las ideas de Soria Mesa, el presente trabajo pretende contribuir a ampliar con unas páginas más la historiografía judeoconversa en América a través del estudio de un caso particular, el del malagueño Gonzalo Rodríguez Franco y su familia materna.

1. LA INQUISICIÓN EN AMÉRICA

Aunque en el reino de Castilla operaba la Santa Inquisición desde 1478. En América su implantación fue mucho más tardía, siendo el periodo previo a su instalación calificado como de «pre-inquisitorial», según Sánchez Bohórquez, y cuya horquilla cronológica iría desde 1512 hasta 1569⁵. Asimismo, y pese a las dificultades que entraña el análisis de este periodo previo, el mismo Bohórquez nos indica una categorización en tres modalidades: «inquisición episcopal» (1512-1516) en la que los obispos con diócesis indianas poseían plenos poderes o funciones inquisitoriales para

1. J. CARO BAROJA (1961).
2. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1971).
3. E.A. UCHMANY (1985), 265-318. J. B. VILAR RAMÍREZ (1994), 407-412. J. B. VILAR RAMÍREZ (1995), 247-261. L. GARRAÍN VILLA (2018), 97-114. M.^a T. LÓPEZ BELTRÁN (2007), 281-291. M.^a del C. MENA GARCÍA (2004). E. MIRA CABALLOS (2016), 349-360.
4. E. SORIA MESA (2017), 164.
5. J. E. SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ (2000), 41-60.

combatir la problemática de la instalación de herejes en las nuevas tierras; «inquisición apostólica» (1516-1522), a los obispos con sedes episcopales en las Indias se les conferían poderes especiales emanados del inquisidor general; y por último la «inquisición monástica» (1522-1569), esta era realizada por frailes de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo, a quienes se les dotaba de las atribuciones propias que habían tenido los obispos en materia inquisitorial y cuyo nombramiento procedía del sumo pontífice⁶.

La finalización de esta etapa pre-inquisitorial llegaría con la instalación del primer tribunal inquisitorial en la capital del virreinato del Perú, Lima, en 1570⁷. Un año después lo haría en el de Nueva España⁸. Posteriormente y, ya en la centuria siguiente, se estableció otro tribunal en Cartagena de Indias (1610)⁹. Para Bravo Caro el motivo del establecimiento de la Inquisición en tierras americanas respondía al control sobre los residentes de aquellos lugares, especialmente, iba dirigido al grupo de origen «conquistador-colonizador»¹⁰.

De esta manera, el caso del malagueño Gonzalo Rodríguez Franco tuvo lugar durante la etapa inquisitorial americana y, concretamente en el virreinato del Perú. Fue durante una visita inquisitorial de 1587, cuyo objetivo era comprobar los orígenes familiares de los vecinos residentes en las diversas poblaciones del Virreinato mediante el mecanismo probatorio de la limpieza de sangre. En dicho registro inquisitorial apareció el vecino de Chachapoyas Gonzalo Rodríguez Franco, de quien se certificaba que tenía una probanza de extensión breve realizada ante las autoridades de la ciudad de Málaga, donde se reconoció que por vía materna parecía pertenecer al linaje judeoconverso de los Franco toledanos¹¹.

2. EVIDENCIAS DE UN ORIGEN JUDEOCONVERSO: EL LINAJE FRANCO DE TOLEDO

Para comprobar si el «sospechoso» Gonzalo Rodríguez Franco pertenecía realmente a un linaje de origen converso contamos con la

6. *Idem*.

7. T. HAMPE MARTÍNEZ (1989), 253-255.

8. J. L. SOBERANES FERNÁNDEZ (1998), 288.

9. F. ÁLVAREZ ALONSO (1999).

10. J. J. BRAVO CARO (2014), 246.

11. V. ABRIL CASTELLÓ (1992), 223.

propuesta establecida por Jaime de Salazar Acha en torno a la aplicación de una serie de marcadores o «indicios», pues dice al respecto que: «hay numerosos indicios que nos pueden llevar muchas veces a la íntima convicción, y casi a la certeza, de que nos encontramos con alguien de familia conversa»¹². Estos indicios de los que habla Salazar Acha pueden agruparse en 5 aspectos clave: social, laboral, geográfico, antroponímico y familiar. El social tiene que ver con la asimilación de los judíos y judeoconversos entre los componentes de la denominada clase media urbana. El segundo, el laboral, trata de la ocupación en trabajos artesanales, profesiones liberales y, sobre todo, comerciantes. En cuanto al geográfico parece ser que los conversos elegían como lugares de residencia, aquellos donde había una gran actividad comercial o grandes centros urbanos de carácter principal. En antroponimia adoptaban determinados apellidos con el fin de ocultar su origen, siendo lo más usual tomar nombres de animales, santos o aquellos de carácter toponímico que reflejaban su lugar de procedencia. Por último, el familiar, e identificado con la práctica endogámica de grupo, es decir, entre familias o linajes de origen judeoconverso¹³.

Ahora bien, ¿cumplía esos indicios la familia materna de Gonzalo para adscribirla a un origen converso? La única respuesta estaría en el análisis del clan de los Franco de Toledo. Todo parece indicar que los Franco eran una conocida familia de mercaderes toledanos que formaron una compañía familiar desde la que realizaban sus negocios¹⁴ y, por tanto, el desempeño de esas actividades comerciales los colocaba socialmente dentro de la clase media urbana con mayor poder adquisitivo. Geográficamente se asentaban en una importante ciudad, Toledo, eje de una red de rutas o vías comerciales y de intercambio en suelo hispánico que atraía a gran número de hombres de negocios, comerciantes y mercaderes¹⁵. Dentro de este ámbito geo-urbano y atendiendo a la distribución interna de Toledo,

12. J. de SALAZAR ACHA (1991), 296.

13. *Ibidem*, 296-297.

14. J. MONTEMAYOR (1996), 122. D. IGUAL LUIS (2018), 246. Uno de sus miembros, Hernán Franco, así lo reconocía en una de las cláusulas de su testamento otorgado el 9 de mayo de 1533 y contenido en la información genealógica de los Franco: «Yten mando que por cuanto yo he tenido y tengo compañía con mis ijos y con Alonso Franco mi hermano y con el jurado Alonso de Billarreal su ijo y Pedro de la Fuente su nieto». Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fol. 19r. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

15. Véase B. CAUNEDO DEL POTRO (1983), 139-150.

se ha constatado la predilección que tenían los conversos por residir en determinados barrios o parroquias de la ciudad (antiguas juderías), pues así lo expone en un estudio Linda Martz¹⁶. Para el caso de los Franco hemos observado que sus miembros se repartían entre las parroquias de Santo Tomé, San Román, Santa Leocadia y San Cristóbal¹⁷, las cuales aparecen en el trabajo de Martz. Para la verificación antroponímica contamos con el trabajo de Francisco José Aranda Pérez, quien en un estudio sobre el poder municipal en Toledo y la presencia en él de los judeoconversos, nos enumera una lista de apellidos de eminente origen converso y entre ellos están: Franco, San Pedro y Villarreal¹⁸. La inclusión de los dos últimos apellidos se debe a que pertenecen a familias con las que enlazaron los Franco y, por tanto, determina el último de los indicios propuestos, la endogamia de grupo¹⁹.

El cumplimiento de estos indicios, que, aunque válidos para una primera identificación, no serían totalmente concluyentes para Salazar Acha, para quién la afirmación sólida llegaría con una prueba documental de carácter inquisitorial y genealógico: «vemos, por tanto [...], que pocos indicios tenemos de judaísmo para llevar a cabo una identificación correcta. Sólo, en definitiva, las pruebas documentales nos permiten establecer que alguien pertenece al pueblo judío»²⁰. Algo que también subrayaba, como vimos, Soria Mesa al referirse a la investigación necesaria para identificar a aquellos miembros de origen converso que podrían encontrarse dentro de las élites indianas²¹.

Por suerte, para el caso del malagueño Gonzalo Rodríguez Franco contamos con tan decisivo testimonio documental. Gracias a la existencia de cierta investigación inquisitorial y genealógica sobre un pariente cercano,

16. L. MARTZ (1997), 48-50.

17. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fol.21r-22r. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco: «María Álvarez mujer de Pedro Franco, arrendador y traperero, becina de Toledo a la parroquia de Santo Tomé [...] Alonso Franco, vecino desta ciudad e que no declara la parroquia, porque como se pasan de una a otra no lo sabe de cierto, más de como vivió en San Román [...] Fernán Franco, vecino de Toledo, a la parroquia de San Cristóbal, junto al maesescuela, e que después vivió en la parroquia de Santa Leocadia».

18. F. J. ARANDA PÉREZ (1997), 157.

19. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

20. J. de SALAZAR ACHA (1991), 298.

21. E. SORIA MESA (2017), 164.

su primo Hernán Suárez Franco²², vecino de Toledo, quien litigaba con el Santo Oficio toledano por adquirir un título de regidor²³.

El análisis de los documentos y los testigos interrogados nos ha permitido recomponer el árbol genealógico de la familia Franco a la que pertenecía Gonzalo por vía materna, de donde extraemos a varios familiares y parientes penitenciados por la Inquisición. El 25 de agosto de 1592, el fiscal solicitó al Consejo General de la Inquisición la consulta de los registros para averiguar la genealogía de Hernán Suárez Franco. Al año siguiente, concretamente el 19 de mayo de 1593, se presentó la documentación recabada sobre la genealogía en los libros inquisitoriales de Toledo²⁴.

Nos interesa la declaración que hizo ante la Inquisición toledana el vecino Juan Franco, quien había sido penitenciado y acusado de cometer herejía, aunque la sentencia fue desautorizada debido a que el declarante fue tildado de «loco». No obstante, se recogió su testimonio genealógico. Este Juan Franco era vecino de Toledo y tenía por mujer a María del Castillo, vecina de la población de Illescas; no supo decir su edad, tan solo que recordaba a los Reyes Católicos. Era hijo de un funcionario de la Casa de la Moneda de Toledo, Luis Álvarez Franco, quien había vivido en las cercanías del monasterio dominico de Santo Domingo el Real de la ciudad de Toledo, y de Leonor de Villarreal²⁵; al momento de su declaración, sus padres ya habían fallecido. En cuanto a sus abuelos paternos, solo se acordaba de un tal Juan o Pedro Franco, a quien hacía alcaide del puente de Alcántara, mientras que los maternos eran Pedro de Villarreal, que tuvo el cargo de aposentador del rey Fernando el Católico²⁶ y una regiduría en Ciudad Real, y Aldonza González. Pasamos a sus tíos por parte

22. Este Hernán Suárez Franco resultó ser un embaucador que no dudo en falsear su genealogía e incluso llegó a comprar una ejecutoria de hidalguía para poder acceder a la élite de la ciudad de Toledo. Véase R. A. MARTÍNEZ DE BERGANTES y M. MORALES BORRERO (2002), 81-142.

23. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

24. *Ibidem*, fol. 21r.

25. La identidad de los padres de Juan Franco también está documentada en un pasaje hacia las Indias: «Juan Franco, hijo de Luys Álvarez Franco y de Leonor de Villarreal, natural de Toledo»: AGI, Contratación, 5536, L. 4, fol. 35v. Registro de embarque de Juan Franco para Santo Domingo, 26 de abril de 1536.

26. Se confirma tal cargo de aposentador por un documento de 1484, donde Pedro de Villarreal, junto a Álvaro Franco y Leonor Gómez, solicitan que ciertos vecinos les paguen las deudas que contrajeron con ellos. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), leg. 148403, 181. Tarazona, 15 de marzo de 1484.

de padre, enumerando a Alonso Franco, criado de los Reyes Católicos; Fernán Franco, criado del tesorero Ruy López y del contador Francisco Núñez, y por último a Mencía Álvarez, quien tuvo dos hijas. Una de ellas casaría en dos ocasiones, la primera con Luis de San Pedro, hermano del tesorero Alonso Gutiérrez²⁷, y la segunda con Gil Serrano, capitán en el territorio americano de Nicaragua. La otra hija, de la que Juan Franco sí nos da el nombre, Catalina de San Pedro, había casado con Juan Pérez, hijo de Gonzalo Pérez. A continuación, pasamos a los hermanos de Juan Franco. Estos fueron el alcalde de la Casa de la Moneda de Toledo Lorenzo Suárez Franco, Inés Suárez Franco casada con Pedro de Amusco, hijo del doctor Diego García Amusco, y Mencía Álvarez, que estaba casada con el vecino de Astorga Gonzalo Rodríguez ambos residentes en Málaga²⁸. Nos interesan estos últimos, porque, al contrastarlos con los nombres de la carta hallada en Málaga de 1565, confirmarían que se trataban de los padres del malacitano Gonzalo Rodríguez Franco²⁹.

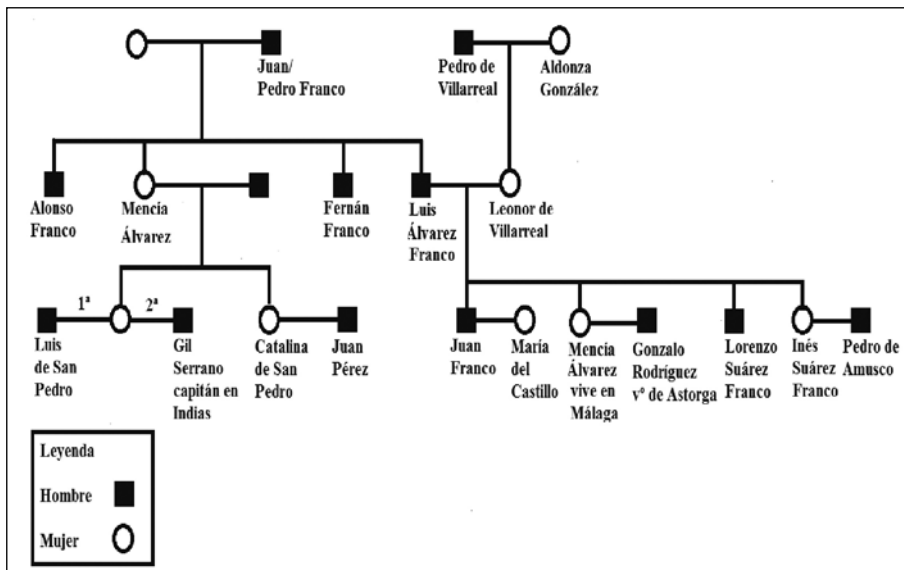
Centrándonos en la rama materna de Gonzalo Rodríguez para averiguar si alguno de sus miembros poseía la lacra de pertenecer al grupo de los judeoconversos y estar además penitenciado por la Inquisición, la investigación documental nos ha arrojado una respuesta afirmativa en torno a su bisabuelo, Pedro de Villarreal, regidor de Ciudad Real y aposentador del rey Fernando el Católico. Para ello volvemos a la declaración que hizo Juan Franco sobre sus familiares ante las autoridades inquisitoriales toledanas; en cierto momento del interrogatorio, las dotes de persuasión del Santo Oficio profundizaron en el reconocimiento de si estaba «manchado» del delito de herejía por practicar elementos del rito judaico. Tras vacilar en sus respuestas Juan Franco fue presionado aún más y advertido de caer en pena de excomunión si no revelaba la verdad, hasta que se derrumbó finalmente y expresó que por «oídas» sabía que su abuelo Pedro de Villarreal huyó a Navarra con el objetivo de no presentarse ante la Inquisición y por

27. Tanto Ruy López, suponemos que debe tratarse del conocido Ruy López de Toledo, tesorero de los Reyes Católicos, así como el contador Francisco Núñez y el también tesorero Alonso Gutiérrez eran de indudable origen judeoconverso.

28. Datos genealógicos dados por Juan Franco en su declaración ante la Inquisición: AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fols. 21v-22v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

29. Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales de Málaga, leg. 398. Carta de poder de Mencía Álvarez a favor de su hijo Gonzalo Rodríguez Franco, 23 de julio de 1565. En la carta se especifica que Gonzalo Rodríguez Franco, vecino de Málaga, era hijo de Mencía Álvarez y de Gregorio Rodríguez, este último ya difunto.

Figura 1. Genealogía de la familia Franco de Toledo, según declaración de Juan Franco



Elaboración propia. Fuente: Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fols. 21v-22v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

ello quemaron su efigie, pero que obtuvo una bula papal que le eximía de su sentencia inquisitorial; afirmando el mismo Juan que había visto esa bula³⁰. Ciertamente, aparte de la declaración de Juan Franco, existe otro documento que confirma esa acusación del delito de herejía de Pedro de Villarreal: se trata de una merced real de 1486 para conceder el título de regidor de Ciudad Real a mosén Lope de Atuguía, montero mayor de los Reyes Católicos, tras quitárselo a Pedro de Villarreal por sus actitudes heréticas. Concretamente el documento expresaba:

Don Fernando e doña Ysabel, [...] Por quanto Pedro de Villarreal, vezino e regidor que hera dela dicha Çiudad Real, siendo ser culpante en el delito de herética praviedad e fue e ausentó de nuestros Reynos por lo qual los padres

30. Datos genealógicos dados por Juan Franco en su declaración ante la Inquisición: AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fols. 23r-23v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

ynquisidores de la dicha çibdad finieron por cese e porque lo fallaron culpante en el dicho delito, le quitaron todos sus bienes e oficios³¹.

Por otro lado, la familia del abuelo materno de Gonzalo Rodríguez Franco tuvo varios miembros que fueron acusados de judaizantes y posteriormente reconciliados en tiempo de gracia. Así lo comunicaron María Álvarez y Alonso Franco, madre y hermano respectivamente de Luis Álvarez Franco, abuelo de Gonzalo. Comenzando por María Álvarez, esta reconoció ser mujer del arrendador y trapero Pedro Franco, vecino de Toledo y que vivía en la parroquia de Santo Tomé, acusada de judaizante y reconciliada en tiempo de gracia, así como sus hijos Alonso Franco, Juan Franco, Catalina Álvarez, Mencía Álvarez y el marido de esta última, Alonso de San Pedro. En cambio, Alonso Franco solo reconoció por reconciliados a él mismo, a su hermana Mencía y su esposo, Alonso de San Pedro. Asimismo, declaró que sus padres eran María Álvarez y Pedro Franco, este ya difunto; y que sus hermanos Luis Álvarez Franco y Fernán Franco, el primero también difunto, no habían sido condenados ni reconciliados por la Santa Inquisición³².

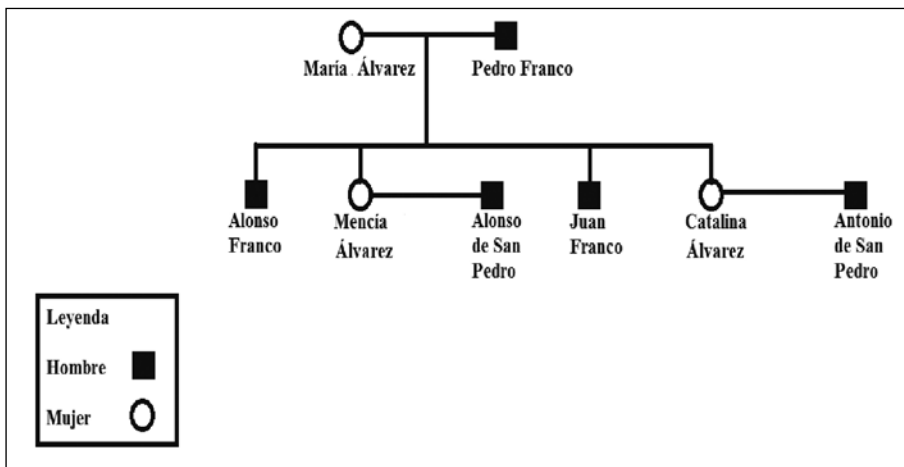
Una vez que hemos certificado el origen converso por parte de madre de Gonzalo Rodríguez Franco, así como la presencia en su círculo familiar de varios penitenciados por la Inquisición, es momento de conocer con mayor profundidad en datos biográficos a los miembros de este clan familiar al que pertenecía Gonzalo.

Comenzamos por el abuelo materno de Gonzalo, Luis Álvarez Franco, quien obtuvo el cargo de alcalde de la Casa de la Moneda de la ciudad de Toledo en 1502 porque el anterior poseedor, el jurado Pedro de Ávila, había sido hallado culpable de herejía³³. Luis Álvarez falleció hacia 1533, según se desprende de la obra *Epitafios de la ciudad de Toledo* del doctor Pedro Salazar de Mendoza, donde señalaba que en el monasterio de la Santísima Trinidad de la ciudad de Toledo existía la siguiente inscripción:

En otra capilla junto a la sacristía ay estas letras. Aquí yaze el honrrado Luis Álvarez Franco, alcalde de la casa de la Moneda de Toledo por sus Magestades. Falleció a XXVIIIº de março de MDXXXIII años³⁴.

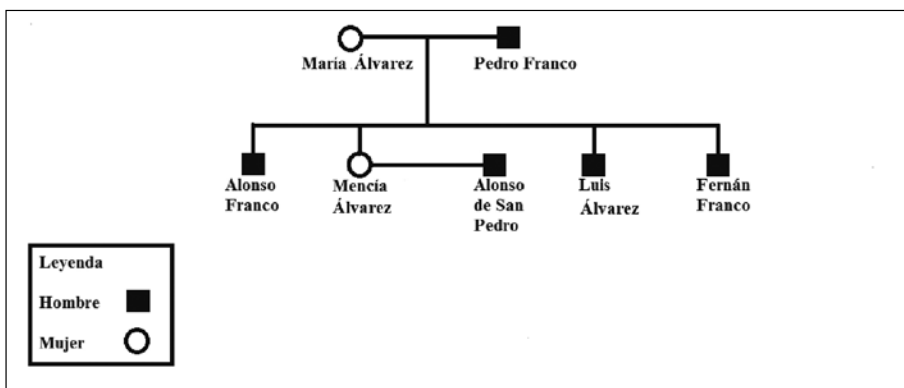
31. AGS, RGS, leg.148608, 4. Merced a mosén Lope de Atuguía, montero mayor de los Reyes Católicos, de un título de regidor de Ciudad Real, 27 de agosto de 1486.
32. Declaraciones de María Álvarez y Alonso Franco. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fols. 21r-21v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.
33. AGS, RGS, leg. 1502-II. Nombramiento como alcalde de la Casa de la Moneda de Toledo de Luis Álvarez Franco. Sevilla, 15 de febrero de 1502.
34. *Epitafios de la ciudad de Toledo* mandados copiar el doctor Pedro Salazar de Mendoza, fol. 50v. Ejemplar manuscrito conservado en la Real Academia de la Histo-

Figura 2. Genealogía según declaración de María Álvarez



Elaboración propia. Fuente: Declaración de María Álvarez. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fol. 21r. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

Figura 3. Genealogía según declaración de Alonso Franco



Elaboración propia. Fuente: Declaración de Alonso Franco. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fol. 21v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

ria, signatura 9/329 bis. URL: <<https://bibliotecadigital.rah.es/es/consulta/registro.do?control=RAH20112001618>> (consulta: 8/3/2021).

Inés Suárez Franco, tía de nuestro Gonzalo Rodríguez Franco, casó con Pedro Enríquez de Amusco, hijo del reputado doctor Diego García de Amusco y doña Teresa de Acre, perteneciente a una distinguida familia toledana de origen judeoconverso y emparentada con los Cepeda, a la que pertenecía santa Teresa de Jesús. Pedro Enríquez de Amusco viajó a las Indias, pero regresó al no conseguir una buena proyección socioeconómica. En su testamento, realizado en la ciudad de Toledo el 29 de mayo de 1577, manifestó no tener descendencia con Inés Suárez Franco o Villarreal; legando a una cofradía denominada de Nuestra Señora de la Cabeza todo su patrimonio. Asimismo, estipuló que su cuerpo fuese enterrado en la capilla de su suegro Luis Álvarez Franco, donde también yacía Inés Suárez, capilla que se localizaba en el convento de la Santísima Trinidad de Toledo. En caso de no poderse efectuar esta demanda de enterramiento, Pedro Enríquez de Amusco solicitaba que lo sepultasen de manera temporal en el convento de San Pedro Mártir, también en Toledo, lugar donde se hallaba la capilla en la que reposaban sus progenitores, ya que Pedro deseaba que sus restos se trasladasen a una ermita dedicada a la Virgen de la Cabeza, cuando finalizasen sus obras³⁵.

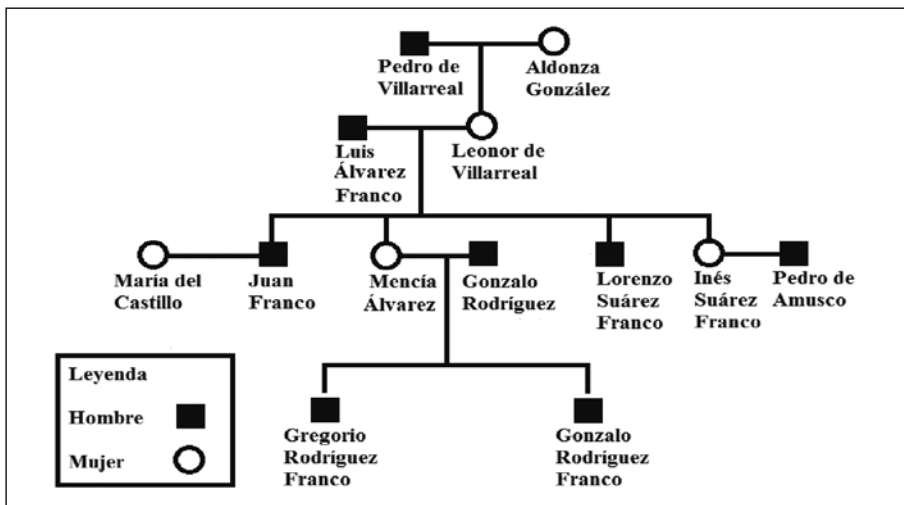
Sus otros dos tíos por parte de madre fueron Lorenzo Suárez Franco, de quien no disponemos datos, y Juan Franco, este último protagonista de la declaración genealógica que dio ante las autoridades del Santo Oficio en la ciudad de Toledo. Por otro lado, en 1536 este Juan se embarcó desde Sevilla con destino a la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española (hoy Haití y República Dominicana), donde señalaba su filiación como hijo de Luis Álvarez Franco y Leonor de Villarreal³⁶, regresando después de esta aventura indiana. También sabemos que había casado con la vecina de Illescas María del Castillo³⁷.

35. J. C. GÓMEZ-MENOR (1970), 56-57.

36. AGI, Contratación, 5536, L. 4, fol. 35v. Registro de embarque de Juan Franco para Santo Domingo, 26 de abril de 1536.

37. Declaración de Juan Franco. AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fol. 21v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco.

Figura 4. Familia del malagueño Gonzalo Rodríguez Franco



Elaboración propia. Fuente: AHN, Sección Nobleza, Condado de Villagonzalo, C. 45, D 1-9, fols. 21v-22v. Genealogías de las familias Nieto, Yáñez, Herrera y Franco y AHPM, Protocolos Notariales de Málaga, leg. 398. Carta de poder de Mencía Álvarez a favor de su hijo Gonzalo Rodríguez Franco, 23 de julio de 1565.

3. LLEGADA A AMÉRICA

Tras evidenciar que Gonzalo Rodríguez Franco residía en Perú desde 1587 y que pertenecía a una familia de origen converso, donde algunos de sus miembros habían sido acusados de judaizantes por la Inquisición toledana y reconciliados. Nos queda la cuestión de cuándo pasó a América y el motivo.

En julio de 1565 la vecina de Málaga Mencía Álvarez, viuda de Gonzalo Rodríguez, reconocía el fallecimiento en las Indias de su hijo Gregorio Rodríguez Franco³⁸, quien había dejado una considerable herencia en bienes y metales preciosos. Al carecer este Gregorio de descendencia, su madre reclamaba tal herencia como legítima heredera. Para ello otorgaba poder de representación a su otro hijo, Gonzalo Rodríguez Franco, vecino de Málaga y presente en ese momento para que en su nombre viajase y recogiese

38. Por lo tanto, tenemos a otro judeoconverso perteneciente a la familia Franco residiendo en América con anterioridad. Además del ya referido Juan Franco, aunque este acabó volviendo a Toledo.

todos los bienes dejados por Gregorio tanto en Perú como en la ciudad de Nombre de Dios (provincia de Panamá)³⁹. No sabemos con exactitud en qué año lo hizo, pero en 1567 se encontraba en Perú, coincidiendo con la preparación de la expedición liderada por Álvaro de Mendaña con el objetivo de descubrir nuevas islas en el océano Pacífico.

Llegados a este punto es preciso remarcar que desde los inicios de la expansión hispánica por el territorio americano, al componente de origen judeoconverso le estaba prohibido marchar al otro lado del Atlántico por cuestiones de índole religiosa. Entonces cómo pudo pasar este malagueño, cuya familia materna era claramente de procedencia conversa. Aquí es cuando entra en escena la clandestinidad, el ocultamiento y la manipulación documental.

Desde los primeros tiempos de la colonización hispana de América, la Corona española intentó controlar el flujo migratorio, evitando la llegada de grupos e individuos que podrían alterar la convivencia entre los colonos y, sobre todo, a los indígenas recién convertidos. Debido a que estos podían caer de nuevo en sus idolatrías o adoptar formas heréticas de la religión cristiana ante la relajación de las autoridades tanto civiles como eclesiásticas para mantener tanto a la población española como indígena dentro del cristianismo de corte católico. Pues podríamos decir que la unidad que daba entidad tanto a colonos como a nativos era su condición de súbditos de la Corona española y profesar el mismo credo cristiano según la legislación de la época, aunque a nivel de «status social» había grandes diferencias entre españoles e indígenas.

Uno de esos grupos a los que se les aplicó restricciones en su posibilidad de viajar a América y, que de manera genérica se les conocía por los «prohibidos», fue el de origen judeoconverso.

En 1503 se fundó la Casa de la Contratación de Sevilla, institución encargada de controlar a las personas y mercancías que salían desde la Península hacia las Indias y viceversa. En 1509 se ordenó a las autoridades de la Casa que llevaran a cabo un registro de todos los que pasaban a las Indias; indicando restricciones a nivel religioso (conversos o herejes), político (extranjeros) y social (gitanos y criminales)⁴⁰. No obstante, y pese al control institucional y legal. Muchos conversos peninsulares pasarían de forma clandestina u ocultando sus orígenes con la finalidad de llegar a

39. AHPM, Protocolos Notariales de Málaga, leg. 398. Carta de poder de Mencía Álvarez a favor de su hijo Gonzalo Rodríguez Franco, 23 de julio de 1565.

40. E. MIRA CABALLOS (1995), 38.

los nuevos territorios y alcanzar una nueva vida y prosperidad fuera de la vigilancia inquisitorial y la envidia de los cristianos viejos, lo que mostraba la poca efectividad de la «política migratoria restrictiva».

Por otro lado, aunque hemos hablado de clandestinidad migratoria, que eludía los controles restrictivos de las instituciones y autoridades civiles o eclesiásticas, hay que decir que en determinados momentos hubo una flexibilidad o relajación de estas. Según Esteban Mira Caballos, ese levantamiento restrictivo tenía que ver con la falta de colonos en las nuevas posesiones atlánticas⁴¹. Sin embargo, el estudio de Claudio Guillén sobre cierto «padrón de conversos sevillanos» en tiempos de Fernando el Católico nos revelaría el verdadero interés de esta permisividad⁴². El monarca concedió en 1510 a los conversos de Sevilla la posibilidad de ejercer cargos públicos y pasar a las Indias, donde podrían permanecer durante dos años, a cambio del pago de cierta cantidad de dinero, denominada en la época como «composición» y cuya finalidad no era otra que subsanar el deficiente erario público⁴³. Tal acuerdo entre el monarca y el grupo de los conversos propició que a partir de 1511 pasasen muchos conversos a América. La gran mayoría de estos conversos incumplieron la cláusula de no permanecer más de dos años en las Indias. Quizás aprovechando la distancia y el deficitario control de las autoridades coloniales o enrolándose en las continuadas huestes y expediciones que comenzaban a extenderse por América, diluyéndose entre el heterogéneo grupo conquistador cambiando u ocultando sus verdaderos orígenes para pasar desapercibidos y alcanzar con suerte una considerable proyección socioeconómica para emular y adherirse a la élite de origen conquistador.

Sin embargo, Carlos I derogó el permiso concedido por su abuelo a los conversos. Iniciando una concienzuda política prohibitiva migratoria enfocada, sobre todo, a aquellos que se habían convertido recientemente o eran descendientes de penitenciados o reconciliados por la Inquisición. El motivo no había sido otro que evitar que estos «cristianos nuevos» interfiriesen en el proceso evangelizador de los pueblos indígenas, cuya reciente adhesión al cristianismo católico podría tambalearse, ya que su temprana conversión les hacía fácilmente vulnerables a caer en otras doctrinas alejadas de la ortodoxia⁴⁴. Pero Carlos I tuvo que suprimir tal orden a raíz

41. E. MIRA CABALLOS (1995), 38.

42. C. GUILLÉN (1963), 49-98.

43. *Ibidem*, 50.

44. E. MIRA CABALLOS (1995), 47.

de la petición de los comerciantes conversos afincados en Sevilla, quienes manifestaron que tal disposición les perjudicaba en sus vínculos con las Indias, ya que conllevaba la disminución de sus tratos mercantiles. Carlos I decidió entonces mantener la cédula otorgada por su abuelo en 1511 y, además, exoneró de castigo alguno a aquellos conversos que se habían extralimitado por encima de los dos años permitidos⁴⁵.

Posteriormente llegó la «prohibición general» para que cualquier converso de linaje judío o moro pudiese viajar a América. No obstante, tal normativa no se cumplía y las autoridades de la Casa de la Contratación manifestaron en varias ocasiones la imposibilidad de vigilar de manera eficiente el registro de pasajeros, advirtiendo que muchos solían embarcarse en otros puertos, escapando así de su control⁴⁶. Asimismo, muchos manipularon o falsearon identidades, nombres⁴⁷, probanzas o compraron testigos para decir que el embarcado no pertenecía a linaje de judío o moro.

Gonzalo Rodríguez Franco sorteó el control de la Casa de la Contratación, desconocemos si fue por ocultación de su origen o la manipulación de la probanza que le permitía conseguir su licencia de viaje. Lo que sí sabemos es que se encontraba en Perú hacia 1567. Momento, como indicábamos, en el que se unió a la tripulación de Mendaña para su expedición descubridora de las Islas Salomón⁴⁸. Pues así lo reflejó su hija doña Francisca Valdivia Tenorio, vecina de San Juan de Chachapoyas, en una petición de 1664 ante la Audiencia de Quito para obtener una encomienda:

Dise que el dicho su padre sirvió a su Magestad siendo de los primeros descubridores de las Islas Ocçidentales en compañía del gobernador Álvaro de Mendaña, donde gastó gran suma de dineros y asistió en él asta que se descubrieron con gran peligro de su vida, acudiendo con toda puntualidad a todo lo que dicho gobernador y capitanes se mandavan y viniendo a esta çiudad (Lima) a dar notiçia de dicho descubrimiento, pasó en la mar muchos trabajos⁴⁹.

45. J. FRIEDE (1967), 198.

46. *Idem*.

47. R. SÁNCHEZ RUBIO e I. TESTÓN NÚÑEZ (2008), 231-232.

48. No fue el único malagueño de la expedición. También figuró en ella Andrés de Morales, natural de la villa de Coín (Málaga) e hijo del herrador Simón de Morales. Iba con el cargo de alférez en el navío de Pedro Ortega de Valencia, el *Todos Santos*: D. CUEVAS GÓNGORA (2015), 101-102.

49. Archivo General de Indias (AGI), Quito, 56A, N. 46. Confirmación de encomiendas en la región de Jaén de Bracamoros a Francisca Valdivia Tenorio. Lima, 6 de noviembre de 1664.

4. UN MALAGUEÑO EN EL DESCUBRIMIENTO DE LAS ISLAS SALOMÓN

La expedición descubridora en la que se involucró este malagueño dio comienzo en 1567 por iniciativa del gobernador del Perú, don Lope de Castro, a raíz de las informaciones que le proporcionó Pedro Sarmiento⁵⁰ sobre la existencia de islas y tierras en la mar del Sur (océano Pacífico). La expedición se componía de dos navíos, bastantes provisiones para un año y una dotación de casi 160 hombres entre soldados, marinería y gente de servicio. El gobernador Lope de Castro eligió para la dirección de la expedición a su sobrino Álvaro de Mendaña⁵¹, a quien entregó el puesto de capitán general; Pedro Sarmiento asumió el puesto de capitán de la nao capitana llamada *Los Reyes*, mientras que Pedro Ortega de Valencia fue designado maestre de campo de la hueste e iba en la nao almiranta de nombre *Todos Santos*. Otros cargos fueron el de alférez mayor para don Fernando Enríquez y el de capitán de artillería para Pedro Suárez Coronel. En el aspecto de la dirección de los navíos se nombraron 4 pilotos, siendo el piloto mayor Hernán Gallego. Por último, la sección religiosa de la expedición estaba formada por cuatro frailes franciscanos. Las instrucciones dadas a Álvaro de Mendaña fueron las de descubrir y poblar las nuevas tierras⁵².

La salida se produjo desde el puerto del Callao, próximo a la ciudad de Lima en Perú un miércoles 19 de noviembre de 1567. Tras navegar unas 280 leguas se descubrió tierra el 4 de diciembre por el aviso de dos soldados, Alonso Rodríguez Franco y Manuel Álvarez, avistamiento que certificaron varios soldados y el propio Pedro de Sarmiento. Sin embargo, tanto Mendaña como el piloto Hernán Gallego decidieron no aproximarse a esa tierra y se ordenó continuar el viaje. Recorridas unas 1.400 leguas desde Perú, la pequeña armada de dos navíos descubrió el 15 de enero de 1568 otra isla que bautizaron como Nombre de Jesús (actual isla de Nui,

50. Pedro Sarmiento de Gamboa fue un pontevedrés con una fascinante vida. En materia de temas marítimos y exploratorios participó no sólo en la expedición que dio lugar al descubrimiento de las Islas Salomón, sino también dirigió una armada con el fin de colonizar y fortificar el estratégico Estrecho de Magallanes. Para profundizar sobre este insigne marino y cosmógrafo véase: A. LANDÍN CARRASCO (1945). J. OYARZUN INARRA (1999), 144-184. J. M. BARROS (2006) o J. M. ALONSO ROJO (2016), 86-104.

51. Natural de la localidad leonesa de Congosto e hijo de Hernán Rodríguez e Isabel Neyra. M.^a del C. MARTÍNEZ y J. PANIAGUA PÉREZ (1993), 45.

52. AHN, Diversos-Colecciones, 41, N. 11. Notas sobre el descubrimiento de las Islas Salomón.

archipiélago de Tuvalu), pero al igual que en el caso anterior se desistió de desembarcar en ella. Mendaña y el piloto mayor Hernán Gallego deciden variar el rumbo y ponerse hasta los 5 grados de latitud sur, pero fue una mala decisión y, ante el temor de perderse, Pedro Sarmiento rectificó la ruta y se colocaron en 6 grados y un tercio de latitud sur. Andadas unas 130 leguas descubren unos bajos a primeros de febrero de 1568, día de la Candelaria, recibiendo por tanto estos bajos tal denominación. Continuaron la navegación hasta que el 7 de febrero ven una isla grande a la que llaman Santa Isabel de la Estrella, que será la primera isla que descubran del conjunto de las Salomón⁵³. Según la investigadora Annie Baert la expedición de Mendaña permaneció en el conjunto insular salomónico durante unos 6 meses (febrero-agosto de 1568)⁵⁴.

Una partida de soldados liderada por Pedro Sarmiento exploró el interior de la isla de Santa Isabel, donde tuvieron varias escaramuzas con los nativos. Un nuevo grupo explorador al mando del maestro de campo Pedro Ortega de Valencia tuvo el mismo resultado que el anterior, aunque esta vez el enfrentamiento entre españoles e isleños se saldó con dos soldados heridos, uno de los cuales murió poco después de resultas de las heridas recibidas. Por otro lado, se comenzó la construcción de un bergantín para iniciar la exploración de las islas cercanas a Santa Isabel, siendo Pedro Ortega el elegido para liderar la nueva expedición. Durante el viaje se costeó la isla de Santa Isabel y se descubrieron varias islas que denominaron la Galera, Buenavista, Florida, San Dimas y Sesarga. Poco después avistaron una gran isla llamada por los nativos Gaumbata y que Pedro Ortega de Valencia bautizó como Guadalcanal, en honor a su tierra natal. Desde Guadalcanal se envió al alférez mayor don Fernando Enríquez con el bergantín para costear la isla, en cuyo viaje descubrió las islas de San Germán, Ramos, San Juan, Las Tres Marías, Atregada y Santiago. Durante la estancia en Guadalcanal, los españoles del bergantín sufrieron un ataque en el que perecieron 9 de ellos; el castigo por estas muertes fue la toma y destrucción de varios poblados de la isla. Poco después, los del bergantín regresaron a la isla de Santa Isabel para informar de lo acaecido en su viaje⁵⁵.

Reunidos todos los hombres en Santa Isabel se disponen a navegar hacia Guadalcanal y tras costearla ven una gran isla a la que llaman San

53. AGI, Patronato, 18, N. 10, R. 5 (2), fols.1r-1v. Relación breve del viaje a las Islas Salomón extraída de los documentos que había en la ciudad de La Plata.

54. A. BAERT (1994), 24.

55. AGI, Patronato, 18, N. 10, R. 5 (2), fols. 1v-2v.

Cristóbal, donde desembarcan. Desde aquí salió Francisco Muñoz Rico en el bergantín y tras recorrer unas 100 leguas de costa descubrió dos islas pequeñas, Santa Catalina y Santa Ana⁵⁶, en una de las cuales tuvieron una escaramuza con los nativos que resultó en la muerte de un español. Posteriormente se reunieron en consejo varios soldados, capitanes, pilotos y religiosos, un total de 58 personas y, debatieron sobre si poblar o no las islas, para así cumplir lo estipulado en las instrucciones que les había dado el gobernador Lope de Castro. Pero pese a describir la tierra como fértil, poblada y con posibilidad de hallarse oro, finalmente se determinó volver a Perú, pues no había hombres suficientes ni aparejos para dejar un asentamiento español en ellas, aunque hubo otros que opinaban que era viable dejar una guarnición en las islas, como fue el caso de Pedro Sarmiento de Gamboa⁵⁷.

De esta manera, el 11 de agosto de 1568 los dos navíos con toda la gente a bordo abandonaron la isla de San Cristóbal con rumbo norte para iniciar el regreso. En el trayecto vieron la isla de Nueva Irlanda; navegaron por los conjuntos atolónicos de las Islas Marshall y luego desembarcaron en una isla a la que llamaron de San Francisco y que se corresponde con la actual isla de Wake. Continuaron el viaje hasta alcanzar los 30º de latitud norte en el océano Pacífico, momento en que, por las inclemencias del tiempo, los dos navíos acabaron separándose. Aquel donde iba Álvaro de Mendaña, pudo alcanzar en 1569 las costas mexicanas. Poco después lo hacía el otro navío prácticamente desarbolado⁵⁸.

En marzo de 1569, el licenciado Juan de Orozco escribió una carta dirigida al rey, donde manifestaba que el 8 de febrero habían arribado al puerto de Santiago de Colima los dos navíos pertenecientes a la escuadra de Mendaña y tras entrevistarse con alguno de los tripulantes había conseguido informarse del viaje y descubrimiento de las Islas Salomón; informaba también que con la carta iba una relación de lo acaecido y un mapa que le había dado uno de los participantes del viaje⁵⁹. Los dos navíos continuaron navegando en dirección sur hasta recalar en el puerto de El Realejo como certificó el oidor Barros en una carta⁶⁰. Tras reponerse Men-

56. Para conocer una relación de todos los descubrimientos insulares realizados por la expedición de Mendaña entre 1567-1569 con mayor precisión, véase A. BAERT (1994), 46-47.

57. AGI, Patronato, 18, N. 10, R. 5 (2), fol.2v.

58. C. PRIETO (2019), 128-129.

59. AGI, Guadalajara, 51, L. 1, N. 144. Carta del licenciado Juan de Orozco, 20 de marzo de 1569.

60. AGI, Panamá, 13, R. 9, N. 25. Carta del oidor Barros. 1 de julio de 1569.

daña continuó hasta llegar por fin a Perú y dar cuenta de su navegación y descubrimientos⁶¹. Sin embargo, Annie Baert⁶² comenta que lo hallado en este primer viaje de Mendaña no fue del interés de las autoridades, que prefirieron centrarse en otros asuntos. Ello incidió a la hora de proyectar un segundo viaje, pues Mendaña tuvo que sortear un dilatado periodo de negociaciones para obtener la aceptación de este. Ahora con el principal cometido de asentar una colonia.

Tras este breve repaso de los hitos más destacados de aquel viaje descubridor hacia las Islas Salomón, indaguemos en la participación del malagueño Gonzalo Rodríguez Franco. A falta de ser mencionado en las fuentes, podemos conjeturar que debió de ir en el navío *Todos Santos*, donde iba el maestre de campo Pedro Ortega de Valencia, pues en una información de méritos y servicios de este último realizada en la ciudad peruana de Lima en 1569, uno de los testigos presentados fue Gonzalo Rodríguez Franco, aunque tras analizar la documentación, observamos que no llegó a realizar declaración alguna. En todo caso, su mención nos evidencia que Rodríguez Franco había regresado del viaje y se encontraba en Perú:

Paresció el dicho Pedro de Ortega; presentó por testigo en esta causa a Gonzalo Rodríguez Franco y a Francisco Hernández Tarifeño e a Gaspar Luis marinero estantes al presente en esta dicha ciudad de los quales y de cada uno dellos fue rresçibido juramento en forma de derecho, según desuso a la fuerça del qual cada uno de ellos de por sí dijo sí juro amén e prometieron de decir verdad de lo qual, yo el presente escribano doy fee. Ante mi Blas Hernández, escribano⁶³.

Gonzalo Rodríguez Franco no regresó a Málaga, pues se estableció en el virreinato del Perú, concretamente en San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, ciudad en la que el virrey Martín Enríquez (1581-1583) le eligió para ocupar el cargo de alguacil mayor⁶⁴. Volvemos a tener noticias de Gonzalo en 1586 con motivo del censo realizado sobre la mita corres-

61. Para conocer con mayor amplitud y profundidad este viaje de descubrimiento de las Islas Salomón existe una abundante bibliografía. F. MORALES PADRÓN (1966), 985-1010. A. LANDÍN CARRASCO (1992), 13-36. M.^a del C. MARTÍNEZ y J. PANIAGUA PÉREZ, (1993), 43-64. A. BAERT (1999) o C. MARTÍNEZ SHAW (2001).

62. A. BAERT (1994), 24.

63. AGI, Patronato, 18, N. 10, R. 4, fols.6v-7r. Información de méritos y servicios de Pedro Ortega de Valencia en el descubrimiento de las Islas Salomón, ciudad de Lima, 1569.

64. R. LEVILLIER (dir.) (1925), t. IX, 213.

pondiente a la ciudad y que según la información recabada se componía de 214 españoles, de los cuales había hasta 22 que poseían encomiendas, entre ellos 2 encomenderas. Entre el resto de habitantes, contabilizados como 192 vecinos (186 hombres y 6 mujeres), estaba Gonzalo Rodríguez Franco, quien tenía adjudicados tres indígenas para su servicio⁶⁵.

En el aspecto de las relaciones personales Gonzalo contrajo matrimonio con la criolla doña Teresa de Valdivia Becerra, pues así lo manifestó Francisca de Valdivia Tenorio en un testimonio sobre la titularidad de unas encomiendas en 1662, donde reconocía ser hija de ambos, estar casada con el capitán Juan de Urquía Goyena, tener una hermana de la que no da el nombre y ser nieta de Diego Barba Tenorio y bisnieta del capitán Antón de Bonmas⁶⁶.

Al parecer el capitán Antón de Bonmas estaba casado con una hermana de don Pedro de Valdivia, de la que desconocemos el nombre. Antón Bonmas, según un memorial de los encomenderos de Jaén de Bracamoros realizado a principios de septiembre de 1561, había llegado a la ciudad de Jaén de Bracamoros hacia 1550 junto con su mujer y dos hijas, las cuales eran esposas de dos de los encomenderos de la región⁶⁷; por la documentación analizada, sabemos que los nombres de estas eran Mayor y Teresa.

Mayor de Valdivia casó con Benito de Borunda, quien había venido a Perú en 1543 con el virrey Blasco Núñez Vela, participó en las batallas de Añaquito y Jaquijaguana, en esta última acompañando al presidente La Gasca para derrotar a Gonzalo Pizarro, y posteriormente se unió al capitán Diego Palomino, uno de los conquistadores y pobladores de Jaén de Bracamoros. Benito y Mayor tuvieron dos hijos, Juan de Borunda y Felipa de Valdivia⁶⁸. Esta última casó con Pedro de Velasco, siendo ya viuda en 1615, año en el que realizaba un informe para solicitar las encomiendas de Loja y Zamora, documentación donde señalaba su filiación como hija de Benito de Borunda⁶⁹.

Por su parte Teresa de Valdivia contrajo matrimonio con el también conquistador Diego Barba Tenorio. Enlace que engendró 4 hijos y 2 hijas, según contaba Lorenzo Núñez Tenorio, hijo mayor del matrimonio, en

65. A. RUIZ ESTRADA (2011), 408 y 416.

66. AGI, Quito, 56A, N. 46. Confirmación de encomiendas en la región de Jaén de Bracamoros a Francisca Valdivia Tenorio. Lima, 6 de noviembre de 1664.

67. W. ESPINOZA SORIANO (1973), 60.

68. L. DE ROA Y URSÚA (1945), 201-202.

69. AGI, Quito, 55A, N. 11. Solicitud de las encomiendas de Loja y Zamora por Felipa Valdivia, 11 de diciembre de 1615.

una información para postular a una encomienda en la zona de Jaén de Bracamoros; por esa misma información conocemos el nombre de uno de sus hermanos, el bachiller y clérigo Francisco Núñez Tenorio, residente en la ciudad peruana de los Reyes (Lima)⁷⁰. Del segundo hermano no conocemos la identidad, y el tercero era Antón Bonmas Valdivia, quién en 1616 en un testimonio sobre la posesión de las encomiendas de Chirinos y Mollocotos, cercanas a la jurisdicción de Jaén de Bracamoros, expresaba su condición de hijo de Diego Barba Tenorio y Teresa de Valdivia, así como ser nieto del capitán Antón de Bonmas, este último como dijimos cuñado del conquistador y gobernador de Chile don Pedro de Valdivia, pues así lo expresaba el propio Antón de Bonmas Valdivia: «La dicha su madre [Teresa de Valdivia] hera hixa ligítima del capitán Antonio de Bonmas, cuya antigüedad y servicios heran notorios. Y lo mismo los del gobernador don Pedro de Valdivia su tío que murió en servicio de su magestad»⁷¹.

En cuanto a las dos hijas del matrimonio, una de ellas era Rafaela de Valdivia, que había casado con Francisco Barba y había fallecido en 1623, según depuso el mismo Francisco Barba en una información⁷². La otra era Teresa de Valdivia, la cual había casado, como dijimos con el malagueño Gonzalo Rodríguez Franco. Por lo tanto, Gonzalo era yerno del capitán Diego Barba Tenorio, un viejo conquistador con una abultada hoja de servicios, siendo su primer hecho de armas participar en la conquista y población de la zona de Manta y la fundación del enclave hispano de Puerto Viejo en el actual Ecuador junto al capitán Francisco Pacheco entre 1534-1535; más tarde se unió a las fuerzas españolas para levantar el asedio indígena sobre la ciudad de Lima (1536); posteriormente se adhirió a la hueste del capitán Cristóbal Peña para poblar el río de San Mateo, región integrada en la actual Colombia; hacia 1542 estuvo en la operación de castigo liderada por el capitán Diego de Urbina contra los indígenas de la isla de la Puná, quienes habían asesinado al obispo fray Vicente de Valverde⁷³; durante la rebelión de Gonzalo Pizarro se unió al presidente La Gasca para acabar con la rebelión, estando presente en la decisiva batalla de Jaquijaguana (1548), por último, acompañó al capitán

70. AGI, Quito, 55A, N. 20. Solicitud de encomienda en Jaén de Bracamoros por Lorenzo Núñez Tenorio, 27 de febrero de 1617.

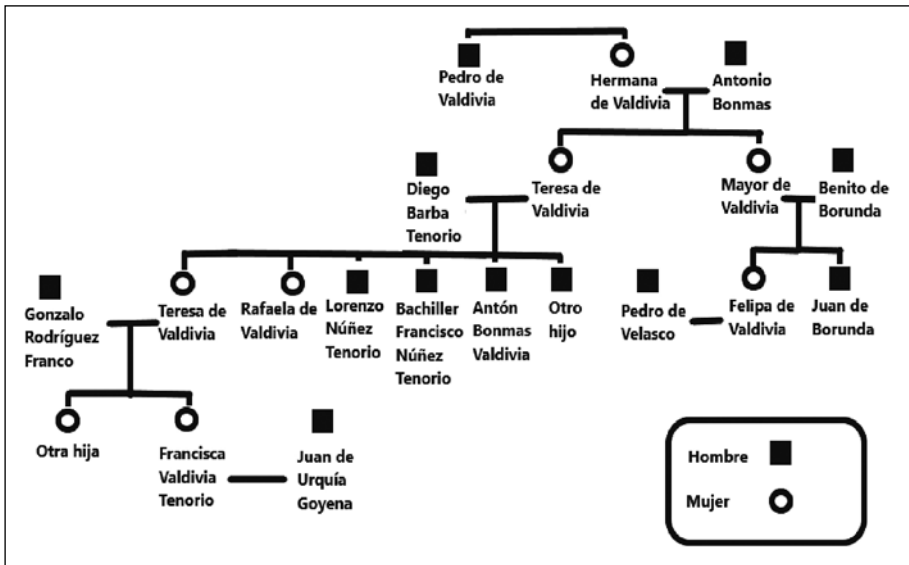
71. AGI, Quito, 55A, N. 18, fol. 3r. Expediente de confirmación de encomiendas en Jaén de Bracamoros para Antonio Bonmas. Ciudad de Jaén de Bracamoros (Perú), 28 de marzo de 1616.

72. AGI, Quito, 50, N. 47. Información de Francisco Barba, 1623.

73. Fray Vicente de Valverde acompañó a Francisco Pizarro en su campaña de conquista del Perú, siendo testigo de la celada de Cajamarca de 1532.

Diego Palomino en su conquista y población de la región de Chuquimayo, siendo uno de los fundadores de la ciudad de Jaén de Bracamoros (1549)⁷⁴.

Figura 5. Árbol genealógico de los Bonmas-Valdivia de Perú siglos XVI-XVII



Elaboración propia. Fuentes: W. Espinoza Soriano (1973), 60. L. de Roa y Ursúa (1945), 202-202. AGI, Quito, 55A, N. 11. Solicitud de las encomiendas de Loja y Zamora por Felipa Valdivia, 11 de diciembre de 1615. AGI, Quito, 55A, N. 20. Solicitud de encomienda en Jaén de Bracamoros por Lorenzo Núñez Tenorio, 27 de febrero de 1617. AGI, Quito, 55A, N. 18, fol. 3r. Expediente de confirmación de encomiendas en Jaén de Bracamoros para Antonio Bonmas. Ciudad de Jaén de Bracamoros (Perú), 28 de marzo de 1616. AGI, Quito, 50, N. 47. Información de Francisco Barba, 1623 y AGI, Quito, 56A, N. 46. Confirmación de encomiendas en la región de Jaén de Bracamoros a Francisca Valdivia Tenorio. Lima, 6 de noviembre de 1664.

5. CONCLUSIONES

El análisis de la documentación nos ha proporcionado evidencias suficientes para afirmar que el malagueño Gonzalo Rodríguez Franco tenía sangre judía de procedencia toledana. En aquella época, la legislación in-

74. Los datos sobre los servicios militares de Diego Barba Tenorio están insertos en el expediente de solicitud de encomiendas por parte de su nieta Francisca Valdivia Tenorio, hija de Teresa de Valdivia y Gonzalo Rodríguez Franco. AGI, Quito, 55A, N. 18, fols. 2v-3r.

diana vigente prohibía a personas de origen converso viajar a los territorios americanos, sobre todo si eran hijos o nietos de quemados o penitenciados por la Santa Inquisición y englobados bajo el término de «los prohibidos», concepto que hacía referencia a judeoconversos, herejes, moriscos y personas acusadas de delitos graves. No obstante, hemos averiguado que Gonzalo era bisnieto del regidor de Ciudad Real Pedro de Villarreal, quien había sido sentenciado por la Inquisición y cuya huida de las manos del Santo Oficio no había hecho sino confirmar las sospechas de sus prácticas del rito judaico, pero como bisnieto que era del culpado quedaba fuera del rango de filiación de aquellos a los que no se les permitía viajar a las Indias. Sin embargo, el estigma de pertenecer a una familia de origen converso le perjudicaría ante la mirada de los cristianos viejos habitantes de los territorios indianos o de las autoridades eclesiásticas a medida que la institución inquisitorial se fue asentando en las nuevas tierras; optando, como era habitual en aquellas latitudes, la fórmula de ocultar o enmascarar su origen familiar.

Por otro lado, aunque el objetivo de su viaje era gestionar el envío a Málaga de los bienes dejados por su hermano Gregorio Rodríguez tras su fallecimiento, Gonzalo aprovechó las circunstancias para intentar prosperar en el Nuevo Mundo, como habían hecho y hacían sus contemporáneos, usando para ello los mecanismos existentes en el contexto de la época. Uno de ellos era la participación en empresas de descubrimiento y conquista con la esperanza de hallar un lugar próspero para asentarse y enriquecerse. Como hemos visto, Gonzalo se unió a la empresa descubridora del berciano Álvaro de Mendaña con destino a unas islas ubicadas en el océano Pacífico y conocidas en la documentación como las Islas de Salomón, lugar en el que la mitología situaba las riquezas extraídas por el rey bíblico. Tras regresar de su andadura descubridora en aguas del Pacífico se instaló en tierras del virreinato peruano, concretamente en la ciudad de San Juan de los Chachapoyas, y al no disponer de una hoja de servicios abultada que le ayudase al acceso a encomiendas o cargos públicos, optó por otro de los mecanismos que permitían la promoción socioeconómica a la que pretendía aspirar, siendo este el enlace con descendientes de antiguos conquistadores. El malagueño lo hizo con la criolla Teresa de Valdivia, hija del conquistador Diego Barba Tenorio, quien tenía una amplia hoja de méritos militares en el Perú, además de emparentar con la familia del afamado conquistador y gobernador de Chile don Pedro de Valdivia, como hemos podido comprobar al desgranar su genealogía.

Todo ello benefició a Gonzalo Rodríguez Franco pues, aunque no obtuvo ninguna encomienda, sí pudo acceder al puesto de alguacil mayor del enclave hispano de Chachapoyas. Asimismo, sus servicios en el descubrimiento de

las Islas Salomón y la ocupación de puestos en la administración colonial sirvieron a sus descendientes para solicitar remuneraciones de carácter encomendero, como hizo su hija Francisca Valdivia Tenorio en la segunda mitad del siglo XVII, a los que sumó los de su abuelo materno Diego Barba Tenorio, amparándose en la legislación indiana por la que se recompensaba a hijos y descendientes de servidores de la Corona en el proceso de descubrimiento, conquista y población de los territorios de Ultramar.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ABRIL CASTELLÓ, Vidal (1992), *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I. Anatomía y biopsia del Dios y del derecho judeo-cristiano-musulmán de la conquista de América*, CSIC, Madrid.
- ALONSO ROJO, José Miguel (2016), «Los viajes de descubrimiento protagonizados por Pedro Sarmiento de Gamboa», *Revista de Estudios Colombinos*, 12, pp. 86-104.
- ÁLVAREZ ALONSO, Fermina (1999), *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVII*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- ARANDA PÉREZ, Francisco José (1997), «Judeo-conversos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva», en A. MESTRE SANCHIS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Caja de Ahorros del Mediterráneo-Universidad de Alicante-A.E.H.M., Alicante, pp. 155-168.
- BAERT, Annie (1994), «Las condiciones prácticas de los viajes de Mendaña y Quirós en Oceanía», *Revista Española del Pacífico*, 4, pp. 23-50.
- BAERT, Annie (1999), *Le Paradis Terrestre, un mythe espagnol en Océanie. Les voyages de Mendaña et Quirós 1567-1606*, L'Harmattan, Paris.
- BARROS FRANCO, José Miguel (2006), *Pedro Sarmiento de Gamboa. Avatares de un caballero de Galicia*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (2014), «Iglesia e Inquisición en Cartagena de Indias durante el tránsito de la época colonial a la Independencia», *Revista de Historia Moderna*, 32, pp. 245-268.
- CARO BAROJA, Julio (1961), *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols., Ediciones Arión, Madrid.
- CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé (1983), «Un importante papel de los mercaderes de Toledo a finales del siglo XV: abastecedores de la Casa Real», *Anales Toledanos*, 16, pp. 139-150.
- CUEVAS GÓNGORA, David (2015), «Los hombres del Océano: Malagueños en la Mar del Sur (1519-1583)», en S. BERNABÉU ALBERT, C. MENA GARCÍA y E. J. LUQUE AZCONA (coords.), *Conocer el Pacífico. Exploraciones, Imágenes y Formación de Sociedades Oceánicas*, Universidad, Sevilla, pp.79-104.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1971), *Los judeoconversos en España y América*, Istmo, Madrid.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1973), «Los grupos étnicos en la cuenca del Chuquimayo siglos XV y XVI», *Bulletin Institut Français d'Études Andines*, II, 3, pp. 19-73.
- FRIEDE, Juan (1967), «El problema de los conversos en América», *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 10, 12, pp. 197-205.
- GARRAÍN VILLA, Luis José (2018), «La familia conversa de Pedro Cieza de León», en F. LORENZANA DE LA PUENTE y F. J. MATEOS ASCACÍBAR (coords.), *España y América: cultura y colonización. V centenario del nacimiento de Pedro Cieza de León, cronista de Indias (1518-1554)*, XIX Jornadas de Historia de Llerena, Sociedad Extremeña de Historia-Junta de Extremadura, Llerena, pp. 97-114.
- GÓMEZ-MENOR, José Carlos (1970), *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Librería Gómez-Menor, Toledo.
- GUILLÉN, Claudio (1963), «Un padrón de conversos sevillanos (1510)», *Bulletin Hispanique*, 65, pp. 49-98.
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro (1989), «Control moral y represión ideológica: la Inquisición en Perú (1570-1820)», *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 16, pp. 253-255.
- IGUAL LUIS, David (2018), «Los mercaderes toledanos en los reinos hispánicos (1475-1520): una aproximación a partir del observatorio valenciano», *Anuario de Estudios Medievales*, 48:1, pp. 243-269.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio (1945), *Vida y viajes de Pedro Sarmiento de Gamboa: descubridor de las islas Salomón, poblador y capitán general del estrecho de Magallanes, almirante de la Guardia de las Indias*, Instituto Histórico de Marina, Madrid.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio (1992), «Los hallazgos españoles en el Pacífico», *Revista española del Pacífico*, 2, pp. 13-36.
- LEVILLIER, Roberto (dir.) (1925), *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI*, t. IX, Imprenta de Juan Pueyo, Madrid.
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (2007), «La ascendencia judía de Gómez Serón de Moscoso, vecino de Málaga y gobernador de Popayán en 1561», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 29, pp. 281-291.
- MARTÍNEZ DE BERGANTES, Rocío Anabel y MORALES BORRERO, Manuel (2002), «Noticias sobre el bachiller Fernando de Rojas. La “iuris allegatio” de Hernán Suárez Franco», *Cuadernos para Investigación de la Literatura Hispánica*, 27, pp. 81-142.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (1993), «Don Álvaro de Mendaña. Un berciano en el Pacífico», *Astórica. Revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 12, pp. 43-64.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos (2001), «La exploración española del Pacífico durante los tiempos modernos», en M.^a D. ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, J. M.^a FRADERA y

- L. ALONSO ÁLVAREZ (eds.), *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. I, CSIC, Madrid, pp. 3-25.
- MARTZ, Linda (1997), «Relaciones entre conversos y cristianos viejos en Toledo en la Edad Moderna: unas perspectivas distintas», *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 37, pp. 45-70.
- MENA GARCÍA, María del Carmen (2004), *Un linaje de conversos en tierras americanas. Los testamentos de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*, Universidad, León.
- MIRA CABALLOS, Esteban (1995), «Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 12, pp. 37-54.
- MIRA CABALLOS, Esteban (2016), «El origen converso de Hernando de Soto y su nacimiento en Barcarrota», en *XLV Coloquios Históricos de Extremadura*, Asociación Cultural, Trujillo, 2016, pp. 349-360.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1966), «Los descubrimientos de Mendaña, Fernández de Quirós y Vázquez de Torres y sus relaciones de viajes», *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII, pp. 985-1044.
- MONTEMAYOR, Julián (1996), «La seda en Toledo en la Época Moderna» en *España y Portugal en las Rutas de la Seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Universitat, Barcelona, pp. 120-132.
- OYARZUN IÑARRA, Javier (1999), *Expediciones españolas al Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.
- PRIETO, Carlos (2019), *El océano Pacífico: navegantes españoles del siglo XVI*, Alianza Editorial, Madrid.
- ROA Y URSÚA, Luis de (1945), *El Reyno de Chile 1535-1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto «Jerónimo Zurita», Talleres Tipográficos «Cuesta», Valladolid.
- RUIZ ESTRADA, Arturo (2011), «La mita de Chachapoyas del año 1586», *Investigaciones Sociales*, 15, 27, pp. 405-420.
- SALAZAR ACHA, Jaime de (1991), «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición*, 1, pp. 289-308.
- SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique (2000), «Implantación y evolución de la pre-inquisición en la América hispánica del siglo XVI», en M. C. BARBAZZA (dir.), *L'Inquisition espagnole et ses réformes au XVI^e siècle*, Presses Universitaires de la Méditerranée, Montpellier, pp. 41-60.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel (2008), «“Fingiendo llamarse... para no ser conocido”. Cambios nominales y emigración a Indias (siglos XVI-XVIII)», *Norba. Revista de Historia*, 21, pp. 213-239.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (1998), «La Inquisición en México durante el siglo XVI», *Revista de la Inquisición*, 7, pp. 283-295.
- SORIA MESA, Enrique (2017), «El origen judeoconverso de la nobleza indiana», en O. REY CASTELAO y P. COWEN (eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, Universidad Nacional de la Plata-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, (HisMundi, 2), La Plata, 2017, pp. 155-185.

- UCHMANY, Eva Alexandra (1985), «De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España», *Estudios de Historia Novohispana*, 8, pp. 265-318.
- VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista (1994), «Noticia sobre el converso Luis de Torres, acompañante de Colón en el viaje del descubrimiento e intérprete oficial de la expedición», *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 2, pp. 407-412.
- VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista (1995), «Nuevos datos para una biografía del judío converso Luis de Torres, intérprete oficial en la primera expedición colombina», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 44, pp. 247-261.

7. APÉNDICE DOCUMENTAL

Carta de poder de Mencía Álvarez, vecina de Málaga, viuda de Gonzalo Rodríguez, a favor de su hijo Gonzalo Rodríguez Franco. Málaga, 23 de julio de 1565. Archivo Histórico Provincial de Málaga, Sección de Protocolos Notariales, legajo 398.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Mençia Álvarez, viuda, mujer que fui de Gonzalo Rodríguez, difunto, vecina que soy desta noble e muy leal çibdad de Málaga, así como madre legítima que soy de Gregorio Rodríguez Franco, difunto que dios aya, digo que por quanto en días pasados, el dicho mi hijo falllesçió e pasó de esta presente vida en la çibdad de nombre de Dios, que es en el Perú, Indias del Mar Oçéano, por su fin e fallecimiento, así en la dicha çibdad de nombre de Dios como en otras parte delas Yndias e Perú, dexó muchos dineros, oro e plata e perlas, así barras como en otra manera e otros bienes, todo lo qual a mi como tal madre ligítima me pertenesçe y lo e de aver e porque soy mujer, yo no puedo yr en persona a cobrar lo susodicho por ello otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido que an bastante de derecho se requiere a vos Gonzalo Rodríguez, mi hijo ligítimo y ermano del dicho Gregorio Rodríguez Franco, vecino desta ciudad, que estays presente e lo acevtays, especialmente para que por my y en mi nombre e como yo misma, podays pedir e demandar, resçivir, aver e cobrar, ansy en juicio como fuera dél de todas e qualesquier personas e de sus bienes e de quien con derecho devays; todos e qualesquier mrs e oro e plata e perlas presçiosas e bienes e otras qualesquier cosas que en su poder e de las tales personas ayan estado y estén e quedaron por fin e muerte del dicho mi hijo en otra qualesquier manera me pertenesçieren e yo oviere de aver e todo lo que resçivieredes e cobraredes, deys e otrogeys cartas de pago e finiquito, redençió [ilegible] que redimir con todas las [ilegible] presente e así sobre la cobrança de lo [roto] acerca de pedirla sacar de poder de qualesquier personas en cuyo poder estuvieren [roto] testamento y escrituras e otros qualesquier recaudos que de lo susodicho aya en qualquier manera, podays paresçer e parescays ante su magestad e ante qualesquier señores de sus reales conçejos que residen en qualesquier parte de las dichas yndias e Perú e casas de contratación, así de la çibdad de Sevilla como

de otras partes e ante qualesquier de sus jueces, justiçias e así eclesiásticas como seglares e ante ellos e qualesquier dellos podays hacer e hagays todos e qualesquier autos, pedimientos, requerimientos, protestaciones e execuciones e privisiones, ventas e remate de bienes e las demás diligencias que convengan fasta que realmente ayays resçivido e tengays en vuestro poder todo lo que así me pertenesçiere e yo oviere de aver y sobre todo, que dicho es de qualquier cosa e parte dello podays tomar con qualesquier personas qualesquier asientos e conciertos, hazelles qualesquier gracias [ilegible] e comprometays qualesquier pleitos que sobre ello oviere movidos en qualesquier manera e se movieren sobre lo susodicho y en todo ello hagays y dispongays todo lo que quisieredes e por bien tuvieredes, según yo lo podía hacer y si menester fuere, pidays se haga partición de qualquier cosa de lo susodicho e de todo lo que a mi pertenesçiere e si oviese de que tomeys posesión de qualesquier repartimientos de tierras, posesiones i eredades que yo oviere de aver e me pertenesçiere, así como madre legitima e eredera del dicho Gregorio Rodríguez Franco como en otra qualquier manera e [roto] tomar la dicha posesión en juicio o fuera dél, hagays los autos, pedimentos e diligencias e protestaciones que convengan y lo pidays e saqueys por testimonio e nombres en qualesquier quantas que se hizieren, contadores e partidores sobre todo lo qual podays por ante qualesquier [ilegible] de qualesquier partes, otorgar qualesquier escrituras de conciertos, transaçiones, compromisos e otras que convengan e asimismo podays vender a qualesquier personas qualesquier posesiones, repartimientos que a mi me pertenesçieren, lo qual vendays a qualesquier personas e por el presçio de maravedís que vos quisieredes e por bien tuvieredes e resçibieredes, otorgando asimismo las cartas de venta que convengan, todas las quales dichas escrituras otorgueys con obligaciones de mi persona y bienes, poder a las justiçias e renunçiaçión e sumisión e firmezas, condiciones e çircunstancias que convengan e se requieran e a vos paresçiere menester es para su validaçión e firmeza, las quales e todo lo demás que dicho es por nos otorgado e fecho, yo desde agora lo otorgo, ratifico e apruevo e me obligo de lo guardar y cumplir e destar e pasar por ello, así como yo misma lo hiziese e otorgase e a ello presente [roto]. Otrosí vos doy el dicho mi poder cumplido generalmente para en todos e qualesquier pleitos que yo tengo o tuviere y espero aver e tener en mover contra todas e qualesquier personas e de qualesquier partes, así çeviles como criminales e tal es [roto] y espera aver e tener contra mi en qualquier manera e para que así en demandado como en defendiendo podays paresçer e parescays ante su magestad e ante los señores sus presidentes e oidores de suma y alto consejo e de otras qualesquier audiencias e chançillerías e ante qualesquier sus jueces e justiçias [ilegible] e antes quealesquier dellos, podays pedir e demandar e responder e negar e conosçer, pedir e requerir [ilegible] pedir e tomar e sacar testimonios e otras escrituras a mi tocantes e pertenecientes, las quales saqueys de poder de qualesquier juizios ante quien pasaren e las presenteyas ante quien convenga e así sobre ello como sobre todo los demás que dicho es, hagays todas e qualesquier autos, pedimentos, requerimientos, protestaçiones, execuciones, juramentos neçesarios, asy de calumias, deçisorios o articulo de desir verdad e pedir [ilegible] fechos e se hagan [ilegible] otras partes,

poner pusiçiones, responder a las en contrario puestas, presentar testigos, escritos, escrituras e provanças e todo otro género de prueba e todo lo por mi parte presentado, abandonar y lo de contrario tachar y contradesir ansi en dichos como en personas, pidiendo publicación de todo ello [roto] e çerrar razones, [ilegible] e otras personas que fue [roto] tales recusaciones, pedir e oyr sentencia o sentencias, así interlocutorias como definitivas y las sentencias en mi favor dadas consentir e dellas en contrario apelar e suplicar seguir e dar quien siga la tal apelación e agravio [ilegible] con derecho se deva seguir e pague ansy en primera como en segunda ystançia o en otro qualesquier grado, podays hacer y hagays los demás autos e diligencias judiciales y estrajudiciales que convengan e se requieran e devan hacer e lo que yo misma haría e hazer podría siendo presente hasta que la cobrança de todo lo susodicho e lo demás que dicho es aya efecto e los dichos pleitos sean fenesçidos y acabados en todas ystançias [ilegible] manera podays sustituyr este poder [ilegible] e los rebocar e poner otros nuevos para todo ello doy poder cumplido a vos el dicho Gonzalo Rodríguez, mi hijo e a los dichos vuestros sustitutos con todas sus ynsidencias e dependencias, anexidades e conexidades e con libre e general administración e vos e relevo en forma de vida de derecho de todo aquello que deveys ser relevado, la dicha clausula que es dicha en latín Judiciançisoti Judicatum solbi con todas sus cláusulas acostumbradas e para aver por firme este poder e todo lo que por virtud dél fuere fecho e que dello ni de parte dello no reclamare en ningún tiempo ni por alguna manera, obligo mi persona y bienes muebles e rayzes avidos e por aver e doy e otorgo todo mi poder cumplido a qualesquier justicias e juezes de su magestad de todas e qualesquier partes que sean doquier e ante quien vos el dicho mi hijo me sometieredes al fuero e juridiçión de las quales con mi persona y bienes me someto para por ellas dar juzgada e sentençiada en la dicha razón, renunçiendo como yo desde agora renunçio mi propio fuero e juridiçión desta dicha çibdad de Málaga, donde soy vezina e domiçiliaria; la ley sid convenerid de juridiçione omiun judiun como en ella se contiene para que me apremien a cumplir todo lo susodicho como por sentencia pasada en cosa juzgada en guarda e firmeza de lo que renunçio todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que sean en mi favor que no me valan, y espeçialmente, renunçio las leyes e regla del derecho que dize que genera renunçiaçión fecha de leyes non vala. E yo la dicha Mençia Álvarez renunçio las leyes de los emperadores Justiniano e Veliaro y las auténticas e nuevas constituciones e leyes de Toro como en ellas se contiene dél, eseto de las quales me avisó el presente escrivano e como sabidora dellas las renunçio en testimonio de lo qual otorgué este poder ante el escrivano público e testigos. E porque yo no sé escribir, a mi ruego lo firmó un testigo [roto] e otorgado en la dicha çibdad de Málaga a veinte e tres días del mes de Julio año del nascimiento de nuestro salvador JesuXristo de mill e quinientos e sesenta e çinco años. Testigos que fueron presentes al dicho otorgamiento, Luys Alvarez Franco, vecino de Toledo estante en esta çibdad e Duarte Martínez çedaçero e Bautista de Figueroa, vecinos de Málaga [ilegible]

[Rúbricas] Bautista de Figueroa

Diego Astorga escribano publico